

que el Accionista único de «Servicios Informáticos Intelligence, Sociedad Anónima Unipersonal», en fecha 30 de junio de 2007, decidió, con la finalidad de compensar pérdidas, reducir el capital social por importe de 1.774.600 euros, mediante la amortización de la totalidad de las acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad, esto es, 17.746 acciones ordinarias y nominativas, números 1 al 17.746, ambos inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo, el Accionista único decidió simultáneamente ampliar el capital social por un importe total de 3.783.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 37.830 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, números 1 al 37.830, ambos inclusive, de 100 € de valor nominal cada una de ellas, suscritas y desembolsadas íntegramente por el propio Accionista único de la Sociedad mediante compensación de créditos.

Finalmente, con la finalidad de compensar la totalidad de las pérdidas restantes, el Accionista único decidió en el mismo acto reducir nuevamente el capital social por el importe de 2.301.400 euros, mediante la amortización de 23.014 acciones, ordinarias y nominativas, números 14.817 al 37.830, ambos inclusive.

Como consecuencia de todo lo anterior, el capital social de la sociedad queda fijado en la cantidad de 1.481.600 euros, dividido en 14.816 acciones ordinarias y nominativas, números 1 al 14.816, ambos inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscrito y desembolsado.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 167.1.º LSA, los acreedores no podrán oponerse a las presentes reducciones de capital social, dado que la única finalidad de las mismas es el restablecimiento efectivo del equilibrio patrimonial de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración, don Miguel Acosta Ramírez.—68.690.

SERVICIOS Y TALLERES DE AUTOMÓVILES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Servicios y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Málaga, avenida Velázquez, kilómetro trescientos veintiuno, polígono Villarosa, que tendrá lugar en primera convocatoria el día diecisiete de diciembre de dos mil siete, a las trece horas y, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social respecto de las primera a vigésima acciones de la serie B, mediante su amortización y consiguiente modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social y/o pueden solicitar el envío gratuito del informe a que se refiere al apartado a) del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 13 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Pérez Ocaña.—69.328.

SERVIN, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal, de fecha 25 de junio de 2007, acordó la disolución y subsiguiente liquidación de la compañía, habiendo sido aprobado en la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 9 de noviembre de 2007, el siguiente balance:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	
Construcciones	8.281.233,22
Tesorería	
Deudores	56.245,30
Caja y Bancos	750.218,47
Total activo	9.087.696,99
Pasivo:	
Fondos propios	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	1.378.910,44
Pérdidas y ganancias 2007	6.444.011,65
Deudas a corto plazo	
Entidades de crédito	1.192.653,45
Total pasivo	9.087.696,99

L'Hospitalet de Llobregat, 9 de noviembre de 2007.
El Liquidador único, Emilio Vega Blanco.—69.206.

SILMARIL, S. L.

(Absorbente)

JAMONES BADÍA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de la sociedad Silmaril, Sociedad Limitada y de la sociedad Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 30 de junio de 2007, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de la Sociedad Silmaril, Sociedad Limitada, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Silmaril, Sociedad Limitada, en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2007, aprobado y firmado por todos los Administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.—Juan Antonio Badía Valenzuela y Víctor Manuel Badía Reina, Administradores Solidarios de Silmaril, Sociedad Limitada, y de Jamones Badía, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, respectivamente.—69.212. 1.ª 14-11-2007

SOLANS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación simultánea

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 12 de noviembre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	330.418,96
Deudores	72.326,48
Tesorería	13.201.504,05
Total Activo	13.604.249,49
Pasivo:	
Capital social	408.680,00
Reservas	13.195.569,49
Total Pasivo	13.604.249,49

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 13 de noviembre de 2007.—El Liquidador solidario, Antonio Solans Cardús.—69.339.

S'ALGAR HOTELS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal Extraordinaria de la sociedad en su reunión celebrada el 16 de octubre de 2007, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en la cifra de 15.275,56 euros, mediante la amortización de 101 acciones propias, quedando el capital social en la cifra de 143.341,39 euros y aumentándose las reservas voluntarias.

San Luis, a 17 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, María Teresa Sintés Pascual.—68.675.

URBANIZACIÓN SAN LUIS MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta Universal Extraordinaria de la sociedad en su reunión celebrada el 16 de octubre de 2007, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la entidad en la cifra de 73.563,88 euros, mediante la amortización de 288 acciones propias, quedando el capital social en la cifra de 845.984,64 euros y aumentándose las reservas voluntarias.

San Luis, 17 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, María Teresa Sintés Pascual.—68.743.

VERONA, S. A.

(Sociedad absorbente)

LORANCA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Por acuerdo unánime de la junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Verona, Sociedad Anónima», celebrada el 8 de noviembre de 2007 y por decisión del socio único de «Loranca, Sociedad Anónima Unipersonal» del mismo día, fue aprobada la fusión por absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello según el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.